

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

7854 SORIA

Don Juan Carlos Martínez Pomar, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Soria, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 59/2019 y NIG nº 42173 41 1 2019 00002529 se ha dictado en fecha 13 de febrero de 2.019 auto de declaración de concurso consecutivo necesario del deudor María Amparo Gómez Romero, con DNI N° 16802552V y Santiago Sanz Mediavilla, con DNI N° 16801018R, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Soria.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Santiago Soto Hernández, con domicilio profesional en Soria, C/ San Juan de Rabanera nº 3 Bajo y dirección de correo electrónico santiago@elitemultigestion.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Soria, 15 de febrero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Carlos Martínez Pomar.

ID: A190009090-1